DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,756] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 3 DE MAYO DE 1837. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á précios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El infraescrito Ministro Plenipotenciario de S. M. B. tiene el honor de acusar el recibo de la nota que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina le dirigió el 29 del último mes transmitiéndole copia autorizada del decreto espedido por el Gobierno el 25 del mismo y de otros documentos concernientes al asunto del bergantin brasilero "Eloiza" acusado de prepararse á entrar en el tráfico de esclavos.

El infraescrito ha recibido con la mayor satisfaccion este testimonio irrefragable de la justicia y sabiduria que anima al Gobierno de la Confederacion, bajo la ilustrada administracion de S. E. el General Rosas, en la ejecucion de las leyes de la República y particularmente la que tienen por objeto la estincion de la esclavatura en el territorio de la Confederacion. Al transmitir estos documentos á su Gobierno, el infraescrito anticipa la impresion que producirán en la nacion Británica, y se regocija de hallarse en aptitud de ostentar así al Gobierno de la República Argentina como un modelo de justicia y humanidad, y de fidelidad á sus compromisos con la Gran Bretaña.

El que subscribe aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. las seguridades de su mas alta consideracion.

Buenos Ayres, Mayo 1. de 1837.—

H. MANDEVILLE.

EXMO. SR.—

El Agente Fiscal, que hace de Fiscal en este asunto, nuevamente impuesto de estos autos, dice: que con el nuevo reconocimiento que se ha practicado foja 84, y de la declaracion del marinero Eustoquio Acosta f. 87, ya no puede dudarse que el bergantin brasilero Eloisa surto en este puerto, está preparado, é iba á dar la vela para las costas de Africa, á hacer el reprobado tráfico de negros.

Si se examina, Exmo. Sr., este sumario con la atencion que demanda la naturaleza del asunto que lo motiva, se observará muy luego que aun las declaraciones ménos importantes, al parecer, arrojan mérito bastante para sacar deduciones poco favorables al buque detenido.

Con efecto, los marineros incluso el piloto que declaran á fs. 4, 6 vuelta, 8, 11, 12 vuelta, 14, 16 vuelta y 19, ignoran ó aparentan ignorar el puerto á donde debia dirigirse el buque desde Montevido donde iba á hacer escala. Mientras tanto sus soldadas han sido aumentadas, y tambien lo ha sido la tripulacion con tres plazas mas sobre las doce que ántes tenia, como lo declara el Capitan á f. 2 vuelta.

Declaran aquellos marineros haberse contratado para ir á Montevideo, y de allí seguir viaje en el Bergantin á donde lo mande el propietario. Por consiguiente, sin confesar estos individuos que el *Eloisa* fuese á las costas de Africa, tampoco niegan que iba á dirigirse allí. Pero, ¿qué viaje era el que este buque iba á emprender desde Montevideo, que lo ignoraba su tripulacion y aun el piloto mismo? ¿Por qué tanta reserva ó sigilo, si se dirigia á un puerto inocente, ó mas bien á donde pudiera ir sin dificultad? Por qué, pues, si iba al Cabo de Buena Esperanza, como se dice, á llevar mulas, desde Montevideo, y á retornar vinos, los marineros han sido contratados de un modo general; es decir para ir á donde quiera mandarlos el dueño del buque? ¿Seria acaso porque tambien el Capitan ignorase el puerto á donde se dirigia? No: porque lo mismo que el propietario y consignatario Acevedo Ramos, ha declarado que el Bergantin daba la vela para el Cabo de Buena Esperanza.

Pero, basta de reflexiones cuando hay comprobantes en los autos que convencen sobradamente que el citado buque iba á las costas de Africa á hacer el tráfico de esclavos. Las deposiciones de fojas 12 vuelta, 21 vuelta, 25 vuelta, 27 y 32 asi lo persuaden, y lo acreditan con toda la plenitud legal los dos reconocimientos que han tenido lugar por ocho personas todas inteligentes, segun aparece á fojas 56 vuelta y 84. Los tres primeros reconocedores, han sido de opinion que el entrepuente ó falsa cubierta construida en el buque, ni las dos dispensas hechas en el mismo, pueden servir á otro objeto que el de llevar en la primera hombres sentados ó acostados, pues los barcos negreros todos tienen una entre-puente igual, y que las dos segundas (las despensas) no pueden servir sino para guardar en ellas víveres en vez de pasto, en caso de conducirse una grande emigracion. Concluyendo los reconocedores, que la obra de carpintería hecha en el buque, no es como se quiere hacer creer, con el fin de cargar mulas.

En iguales términos se espresan los cinco individuos que han practicado el segundo reconocimiento, asegurando, como lo hacen de un modo afirmativo, que el buque en cuestion, no sirve para cargar mulas, y que por la nueva obra de carpintería que se ha hecho en él, estaba destinado para ir á buscar negros á las costas de Africa. Esta opinion la corrobora el Fiscal militar, tambien persona inteligente, en sus dos dictámenes de fs. 45 y 88.

Esplanando sus opiniones los peritos nombrados últimamente, aseguran como los primeros, que el entre-puente, ó falsa cubierta construida en el bergantin con las dimensiones que contienen, no puede servir de ningun modo para cargar mulas, sino solo para acomodar gente sobre ella, y para su ventilacion los enrejados hechos en las bocas de escotillas como se acostumbra y es preciso para la conducion de esclavos, al paso que las dos despensas solo pueden servir para poner víveres.

Dicho entre-puente, como aparece de los reconocimientos, y del último especialmente, solo tiene de altura cuatro pies españoles, y ya se deja ver que no es un local aparente para colocar mulas. Su consistencia por otra parte, tampoco admite semejante carga, puesto que el espesor de las tablas de pino que forman la falsa cubierta, solo tiene una pulgada, y tres los baos de la misma madera, bastante desunidos, que la sostienen, cuando para cargar mulas, la tablazon debe ser lo menos de dos pulgadas, mas unidos los baos, y mucho mas gruesos. Para esta clase de cargamento, no se ven á bordo los preparativos que son indispensables, y si se encuentran los que son precisos para conducir una grande emigracion ó partida de negros.

Con efecto: los que á f. 42, aparecen como carga, no son otra cosa, en opinion de los peritos, que víveres para la tripulacion y la emigracion ó partidas de negros que iba á cargar el Buque, y lo justifica por cierto, D. Pedro Augusto Viera. Este individuo que ha foja 42 citada, aparece como uno de los cargadores, declara á f. 31, que si alguna carga aparece bajo su nombre, será la que introdujo del Rio Janeiro, que se la compró Ramos y la trasbordó á bordo del *Eloiza*: que nada tiene en la espedicion, ni en el Buque detenido, agregando que si algo aparece bajo su nombre, será quizá por que Acevedo Ramos por sus ocupaciones, le ha encargado algunas comisiones.

Justifican tambien, que el Bergantin *Eloiza* iba á hacer el comercio de negros, la multitud de pipas de agua, que en número de 80 á 90, tiene á su bordo, la porcion tan considerable de platos de madera, medicinas, pólvora, cañones, grillos y demas de que hacen mérito los peritos, y los últimos especialmente, como tambien el Fiscal militar que lo ha presenciado. En esta virtud, y reproduciendo el exponente, por via de instruccion, cuanto espone el ante-dicho Fiscal, es de opinion como este, que del proceso resulta probado plenamente, que el Bergantin Brasilero *Eloiza*, surto en estas balizas, se preparaba á dar la vela á las costas de Africa al tráfico de negros, y que con este objeto, se hicieron en él, las dos despensas, el entre-puente ó falsa cubierta, y demas obras de carpintería. Por tanto,—

Este Buque está, á juicio del Fiscal particular, en el caso del Art. 1.° de la Ley patria de 15 de Noviembre de 1824. Pero, su propietario, el Capitan, y demas individuos de la tripulacion, en su calidad de estrangeros, ¿estarán en el Art. 2.°? Sobre este punto es que podria haber lugar á alguna duda. Pero el exponente, sin violentar la Ley, cree que los comprehende dicho Artículo por el hecho de haberse preparado el buque en nuestro Puerto, y en este caso, se hallan en el de la Ley 2ª, Tit. 13. Lib. 3° R. I. Sin embargo, como medie alguna distancia entre la preparacion del Buque, y la consumacion del delito; siendo por otra parte el cuerpo de este, la carga de negros en la costa de Africa, mientras que aqui no se ha hecho mas que preparar el Buque para ir á buscarlos, cree tambien el Fiscal particular, que se cumple con lo dispuesto en el Articulo 14 del tratado de 2 de Febrero de 1825, y se castiga suficientemente el crímen intentado, que sirve de asunto en este expediente, *confiscando el Buque y su carga* con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3° del superior decreto de 15 de Mayo de 1812, cuya confiscacion, cree el Fiscal particular, que está en el número de las parciales ó particulares que se excepcionan en el Artículo 2° del supremo decreto de 20 de Mayo de 1835. Esta es la opinion del Fiscal particular; ella no obstante, V. E. con mejor acierto, determinará lo que considere mas justo y conveniente. Buenos Aires, Agosto 16 de 1836.

LUCAS G. PEÑA.

(El Dictamen del Asesor saldrá en el número siguiente.)

Buenos Aires, Abril 25 de 1837.

VISTO el proceso, con lo expuesto sobre su mérito por el Agente Fiscal y Asesor General de Gobierno, resultando de él suficientemente probado, que el bergantin "Eloisa" salia de este puerto á hacer el tráfico de esclavos, bajo la direccion de su dueño D. Manuel Acevedo Ramos, de su capitan Juan Cardoso de Sousa, y de su piloto José Alves de Silva; y teniendo presente que habiéndose iniciado el delito y puesto en obra, no ha llegado á consumarse, por cuya consideracion puede el Gobierno usar de equidad con el autor y sus cómplices, se declara confiscado el bergantin brasilero "Eloisa" con todo el dinero, cargamento y demas bienes y artículos que habia en él, y parecian destinados á aquel criminal objeto; apercibiéndose sériamente, como se apercibe, por medio del Escribano Mayor de Gobierno á D. Manuel Acevedo Ramos, que el Gobierno será inexorable en aplicarle todo el rigor de las leyes en caso de reincidencia; y haciendo igual apercibimiento á Juan Cardoso de Sousa, y al piloto José Alves de Silva, á quienes en castigo de su complicidad se les prohibe ejercer cargo alguno en los buques que van y vienen á este puerto de Buenos Ayres, ni en los que hacen el servicio del cabotoge dentro de Cabos, y en los rios interiores de la República; debiendo D. Manuel Acevedo Ramos reponer el papel sellado correspondiente al proceso formado en papel comun, bajo la responsabilidad del Escribano en su entero cumplimiento. Y por cuanto el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. fué el primero en noticiar al Gobierno las sospechas que le asistian que el apresto del citado buque tenia por objeto el delito expresado, cuya noticia fué segundada por el Sr. Encargado de Negocios y Cónsul General del Brasil, transcríbase esta resolucion á ambos Señores, con insercion del pedimento Fiscal y del dictámen del Asesor de Gobierno. —Comuníquese igualmente al Capitan del Puerto para los efectos que corresponden, publicándose todo por tos diarios de esta ciudad, é insertándose en el Registro Oficial; y pase el proceso original al Ministerio de Hacienda, para que cumplido lo que se ordena en el presente decreto, y puesto en él la debida constancia de todo lo que se practicáre á tal objeto, lo devuelva para archivarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ROSAS.
FELIPE ARANA.

Estractos de periódicos estrangeros.

FRANCIA.

Se escribe de Africa.

BONA, 23 *de Enero.*

"Los árabes que visitan el campamento de *Guelma* refieren, que *Achmet-Bey* hace grandes preparativos para aumentar los medios de defensa de *Constantina*; que hizo derribar las fortificaciones de una plaza sita cerca de los confines del desierto en que tenia ocho cañones, que mandó llevar á *Constantina*; el doble recinto que habia sido empezado á toda priesa, ha sido fortificado. Todos los dias llegan municiones que se amontonan en la *Casbad*; unos obreros europeos trabajan á poner los cañones en buen estado. Se necesitan 20,000 hombres y un sitio formal para apoderarse de esta ciudad.

"En cuanto á las tribus de la provincia, no se han alterado en nada sus buenas disposiciones ácia nosotros, á pesar del desastre del mes de Noviembre: se juntarán gustosas con nosotros, luego que seamos completamente dueños del país, y que podamos asegurarles una proteccion eficaz.

"El Coronel *Foy*, que hizo una escursion hasta las inmediaciones de *Constantina*, comprendió perfectamente que con unas tribus tan pacíficas como las que ha recorrido, un establecimiento en estas comarcas era cosa muy fácil. Este oficial superior, que por órden del ministro de la guerra, fué encargado de una mision especial, supo apreciar con tino los planes que se atribuyen al Mariscal Clauzel. Quedó convencido que se podrian entablar comunicaciones regulares entre *Bone* y *Constantina*, haciendo campamentos de seis á siete leguas; esto es, dos entre *Bone* y *Guelma*, y dos entre este último punto y *Constantina*; los correos, los viagantes, los convois, irian de un puesto al otro escoltados por cien hombres.

"Por el ardor y desvelo de los obreros, *Guelma* vá á levantarse de sus ruinas; la plaza se halla en buen estado de defensa; se ha edificado con piedras una porcion de viviendas. Luego que lleguen las tiendas para los hospitales y víveres que se nos anuncia, tendremos en *Guelma* el mejor campamento de la Africa."

El reinado de Napoleon como Emperador de los Franceses, duró cerca de diez años desde el 18 de Mayo de 1804, hasta el 3 de Abril de 1814.

Reunimos aqui la lista de los senados consultos ó decretos expedidos durante aquel periodo, para las levas de hombres.

		HOMBRES.
1.°	24 de Setiembre de 1805....	80,000
2.°	7 de Abril de 1808.........	80,000
3.° y 5.°	21 de Enero y 10 de Setiembre de 1808.........	240,000
6.° y 7.°	18 de Abril y 5 de Octubre de 1809............	76,000
9.° y 10.°	13 de Diciembre de 1810..................	160,000
11.°	20 de Diciembre de 1811...	120,000
12.° y 13.°	13 de Marzo y 1.° de Setiembre de 1812.........	237,000
14.° y 19°	16 de Enero, 3 de Abril, 24 de Agosto, 9 de Octubre y 11 de Noviembre de 1813...	1,040,000
	TOTAL....	2,033,000

Excluyendo los alistamientos voluntarios, las guardias departamentales, los 17 mil hombres de caballería ofrecidos en Enero de 1813, las levas en maza organizadas en 1814, que suben à 143,000 hombres, se puede calcular en 3 millones el número de soldados alistados entre 24 de Setiembre de 1805, cuando nuestro ejército ya era formidable, y 1814. En este año la fuerza militar efectiva empleada en servicio activo, rebajando los prisioneros de guerra, ascendía à 802,600 individuos. Si deducimos este número de los tres millones, hallaremos que 2,194,400 hombres fueron victimas de la guerra durante estos nueve años, ó lo que es lo mismo, 244,155 hombres por año. El 12 de Julio de 1814 se publicó un documento, recapitulando las pérdidas, materiales de la guerra sustentada en los años 1812, 13 y 14, las cuales consistian en los siguentes objetos: 210 piezas de artilleria de todos calibres, 1,200,000 proyectiles de toda especie, 600,000 fusiles y otras armas, 12,000 carros de artillería y 70,000 caballos; todo avaluado en 250 millones de francos. Pero aun no es esto todo.

Durante un espacio de 13 años, desde 1801 hasta 1813, el aumento de la deuda nacional dejó, segun el presupuesto oficial, un deficit de 1,645,469,000 francos. Veansé las consecuencias de diez años de una guerra, cuya escena se cerró con la batalla de Waterloo: tres millones de soldados, 2 mil millones de francos de deuda, la agricultura, las manufacturas, el comercio de Francia, todo sacrificado á un falso punto de honor mas militar que nacional.—¿Y todo esto, preguntamos, ha convertido acaso á

la Francia en mas gloriosa ó mas poderosa? ¿Quien se atreverá á responder afirmativamente á vista de los tratados de 1815? *(Charte.)*

El correo de la *Drôme* publica una carta dirigida por Napoleon á *Talma*, despues del sitio de *Toulon*; se piensa que todavía no se ha publicado.

"He peleado como un *Leon* para la República, mi querido Talma, y por recompensa se me deja morir de hambre. He agotado todos mis recursos: este miserable *Aubri* (1) me deja en la calle, cuando podia hacer algo en mi favor. Puedo sobresalir á los Generales Santander y Rossignol, y no se encontrarà un rinconcito de la *Vendée* ó en otra parte para emplearme; tú eres feliz, tu fama depende de tí solo.

"Con dos horas en las tablas que pasas en presencia del público, alcanzas la gloria; nosotros militares tenemos que comprarla sobre una escena mas vasta, y muchas veces nos traban el paso. No te quejes pues de tu destino; quédate en tu teatro. ¿Quien sabe si volveré al mio? Ayer vì á *Monvel*, (2) es buen amigo; *Barras* (3) me hace promesas halagüeñas; las cumplirá? lo dudo. Entretanto he gastado hasta mi último sueldo; ¿tendrias tú algunas libras que prestarme? Las recibiré afianzándote el pago en el primer reino que conquistare con mi espada. Mi querido, que los héroes del Arioste eran felices no dependiendo de un ministro de la guerra.

Adios; tu afectísimo—

NAPOLEON."

(Del Universal.)

D. Cárlos parece hallarse reducido á los mayores apuros; en consecuencia ha mandado llamar á los miembros de las Diputaciones de las provincias insurgentes para procurarse recursos en las circunstancias críticas en que se halla el ejército Carlista.

Ha mandado así mismo apoderarse de todas las campanas de la provincia de Guipuzcoa para fundir cañones.

El Presidente de la junta de Navarra que habia sido llamado por el Pretendiente, regresó á Estella, anunciando que iban á ponerse á su disposicion 14,000 fusiles para armar á los reclutas del reino y de las 3 provincias vascongadas.

—La division portuguesa llegó á Burgos el 20 de Enero; su fuerza es 4,000 hombres de las tres armas, y perfectamente equipados.

—El general Espartero se hallaba gravemente enfermo.

—Los carlistas ocupaban con fuerzas bastantes, los valles de Solana y Ulzama.

—El brigadier Conrad, gefe de la legion auxiliar francesa, anuncia haber recibido comunicacion del general Harispe, mandando poner á disposicion de la legion de Argel todo cuanto necesita de vestuario, y calzado; esta disposicion del ministerio ha causado sumo placer, y tambien esperaba el envio de fondos y el permiso para reclutar en Francia para el reemplazo de la misma legion.

ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN LAS COLONIAS INGLESAS.

El 14 de Mayo de 1833 el secretario de las colonias Mr. Stanley propuso al parlamento británico un plan para la abolicion de los esclavos en todas las colonias inglesas con ciertos reglamentos para la proteccion de aquellos que por un tiempo limitado han de quedar trabajando á beneficio de sus amos actuales en calidad de aprendices. El plan propuesto por aquel hábil ministro, y las cláusulas adoptadas en el acta del parlamento, siendo, como todo asunto importante de legislacion, muy prolijo y ténico, procuraremos hacer aquí una sinopsis breve, y sin embargo clara de esta medida, á fin de que nuestros lectores puedan entender perfectamente su importancia.

---

(1) Entónces Ministro de Guerra.
(2) Autor dramático y cómico distinguido.
(3) Presidente del Directorio.

El efecto inmediato mas importante de esta nueva ley es la cesacion total de esclavitud espresada en la *cláusula* 12, á saber. Todos los esclavos en las colonias inglesas quedan emancipados desde 1.° de Agosto de 1834, quedando abolida desde aquel dia para siempre en todos los dominios ingleses la esclavitud.—*Cláusula* 13. Todos los niños menores de seis años en el 1.° de Agosto de 1834, y todos los nacidos despues, si destituidos, esto es, si sus padres no tuvieren medios para mantenerlos, serán puestos como aprendices para aprender y trabajar sin salario alguno; los varones hasta la edad de 24 años, y las hembras hasta la edad de 20, bajo ciertas condiciones hechas para este caso; y despues de este tiempo quedan enteramente libres. Las demas clàusulas con respecto à todos los esclavos crecidos, se reducen à obligarles à trabajar en calidad de aprendices por doce años à favor de sus amos, bajo las siguientes regulaciones.

Todo esclavo se registrarà libremente como aprendiz à su dueño antiguo, quedando asi destruida la distincion degradante de amo y esclavo, y que este sea vendido y comprado como una bestia, y entrando en el goce de todos sus derechos y privilegios como individuo libre; con la sola obligacion de trabajar por algun tiempo à beneficio de su antiguo dueño, para indemnificarle en parte por la pérdida de propiedad en virtud de esta ley. Todo esclavo ahora libre, puede hacer declaracion y dar testimonio en los tribunales de justicia, tanto cíviles como criminales, contra aquellas personas à cuyo servicio està obligado, asi como otra cualquera; puede servir de jurado, entrar en la milicia, y profesar la religion que mas le agradare. Por la clàusula 17 quedan abolidos todos los reglamentos coloniales, en virtud de los cuales los esclavos podian ser azotados por la sola autoridad de sus dueños; añadiéndose que de aquí en adelante ningun tribunal ni magistrado puede mandar azotar, ni inflijir otro castigo alguno personal, con violencia à ninguna hembra negra, mulata ó de casta. Finalmente, en lugar de trabajar como hasta aquí diez horas ó mas cada dia, no será impelido de aquí en adelante mas de siete á ocho, siendo cada aprendiz remunerado por este trabajo á su discrecion, esto es, ser mantenido en cuanto lo sea necesario á espensas del amo, ó recibir un salario por cada semana, fijado por el magistrado del partido. Si el aprendiz quisiere continuar trabajando por su amo, será pagado por su trabajo bajo el principio siguiente: El amo està obligado à pagar un precio sobre el mèrito del aprendiz al tiempo de su escritura, y segun su valor pagarà por salario anual una duodècima parte, convenio muy importante, pues el amo no podrà fijar un precio muy alto, ni muy bajo; porque si muy alto, el salario ha de ser correspondiente, y si muy bajo el aprendiz podrà libertarse de su obligacion pagando por si ú otro por èl, el precio fijado, sin que pueda oponerse el amo. Tal es el plan aprobado para la emancipacion de los esclavos, véamos, ahora la compensacion decretada.

La *cláusula* 24, dice así:—"Y à fin de compensar las personas que al presente tienen derecho á los servicios personales de los esclavos que en virtud de esta acta quedarán manumitidos, por la pérdida de tales servicios, la fiel y leal cámara de los comunes de la Gran Bretaña é Irlanda, ha resuelto conceder à S. M. la suma de 20,000,000 de libras esterlinas, (cerca de 100 millones de pesos fuertes) proporcionando la tesorería las cantidades que se fueren necesitando concediendo rentas vitalicias redimibles, sin exceder la suma decretada."

Entendida ahora esta importante ley de emancipacion rádical, consideremos las partes con quienes tienen relacion inmediata; estas son tres, el público, los colonos y los esclavos. Todos participan del beneficio, y todos por consiguiente deben sacrificar parte de sus derechos proporcionalmente para su ejecucion. El público ha de pagar 100 millones de pesos por la gratificacion de ver establecida una ley, que ya era casi inevitable à causa de los alborotos causados por los argumentos de los *anti-esclavizadores*, propagados entre los esclavos por medio de la imprenta y misioneros.

Confirmar por un *fiat* la emancipacion absoluta de una gran multitud de esclavos, comprados à dinero por su dueños, enseñados y mantenidos por ellos, y considerados en toda ley como una propiedad establecida, hubiera sido injusto proponerlo, é impracticable el intentarlo; un experimento rodeado de tantos peligros, que podria conducir à ruina, no solo à los interesados, mas à toda la nacion. Así pues, era justo que el público pagára todo el costo, para remover el mal que habia causado, abogando por la abolicion de la esclavitud, que continúa en otros paises sin agitacion ni descontento.

El colono queda privado de una propiedad legal que poseia, no solo del provecho que podria derivar de los esclavos nacidos en su casa por estos últimos seis años: no solo por la privacion de una cuarta parte del trabajo diario de los que han de continuar como sus aprendices: mas por la cesacion absoluta de todo beneficio despues de doce años. Así pues era justo establecer un período de trabajo compulsorio prévio á una emancipacion absoluta. Los metafísicos, abstraidos en sus bufetes sobre la doctrina de los derechos del hombre, dirán: nadie tiene derecho para mantener á estos hombres una hora mas en sujecion ni obligacion alguna, y asi deben quedar libres al momento, pues de otro modo solo se sostituye el nombre de *aprendiz* al de *esclavos*. Pero nosotros preguntariamos à estos filosófos; ¿que hariais vosotros sino tuvierais mas propiedades que el beneficio derivado de unos esclavos que heredaiste de vuestros padres? ¿Qué diriais si todos vuestros estados estuvieran en las colonias? ¿Qué pensariais de una tal medida si estuvierais obligados à residir entre millares de hombres, de bajos pensamientos por naturaleza, y corrompidos por costumbre, hechos libres en un dia, sin saber cómo conducirse en el siguiente, y abusando de la libertad probablemente en el tercero? En materias como esta no es filosofía la que ha de dictar, sino la prudencia, lo que es mas seguro al bien general y à la tranquilidad pública. La emancipacion de un solo esclavo puede ser inmediata y absoluta en una familia ó casa; pero la emancipacion de todos los esclavos en un pais debe ser precisamente gradual, para que tanto los amos como los esclavos tengan ámplia oportunidad de prepararse para la mudanza de condicion, á la que será mejor llegar progresivamente. Pero esta delacion, que consideramos ventajosa al esclavo, vendrá à serle inútil, opresiva é injuriosa, sino se toman los medios mas convenientes para educarle, no solo en la moral, mas en todo lo conducente para que pueda despues mantenerse por sí y à su familia en la vida social é independiente.

Hechas estas breves reflexiones, daremos à nuestros lectores una lista del número de esclavos, que segun el último registro, hay en las diez y nueve colonias, à las que se estiende esta ley del parlamento.

Número de esclavos, segun los registros hechos en los años indicados en la primera columna.

Colonias.	Año del r.	Varones.	Hembras.	Total.
Antigua.....	1827	14066	15773	29839
Bahamas ...	1829	4608	4660	9268
Barbada.....	1828	37691	44211	81902
Bermuda....	1830	2107	2264	4371
Berbice.....	1831	11020	9625	20645
Demerara...	1832	34368	31188	65556
Dominica....	1826	7362	8030	15392
Granada....	1831	11432	12172	23604
Honduras...				
Jamaica	1829	158254	164167	322421
Mauricio....				
Monserrat...	1827	2867	3395	6262
Nieves......	1831	4526	4616	9142
S. Cristobal.	1831	9041	9644	19085
Sta. Lucía..	1831	9119	7009	13348
S. Vicente..	1831	11216	11781	22997
Tabago	1832	5603	6488	12091
Trinidad....	1828	12591	11183	23776
Virgenes....	1828	2510	2889	5399
		335481	349617	685809

HOSPITALIDAD ENTRE LOS ARABES.

Hajji Ben Harsuna, gefe de una parte de las fuerzas militares del Bey de Tripoli, perseguido por los Arabes fué sorprendido una noche junto al campo enemigo. Pasando cerca de una tienda cuya puerta estaba abierta, detuvo su caballo y pidió alojamiento, hallándose cansado y sediento. El guerrero á quien se dirijió le hizo que entrara con toda confianza y lo recibió con la hospitalidad propia de los Arabes, que los ha hecho tan célebres. Los mas poderosos entre ellos, al modo de los antiguos Patriarcas sirven á su huesped; y algunas tribus tienen la costumbre de que tanto nos habla la Biblia, de lavar los pies de un estrangero, haciendo este servicio el gefe de la familia.

Aun cuando estos dos guerreros fuesen enemigos, cenaron sin embargo juntos amigablemente, y se contaron mutuamente no solo sus hazañas respectivas, sino tambien las de sus antepasados. Muy luego el rostro del Arabe se cubrió de una palidez mortal, temblaron todos sus miembros y se retiró: al cabo de algunos minutos envió á decir á su huesped que el lecho lo aguardaba, y que él estaba impaciente por conducirlo al lugar donde debia reposar, que ya habia examinado su caballo y juzgándolo muy fatigado para hacer una larga jornada al dia siguiente, habia ordenado que al salir de la tienda se le diese uno de los de él.

El dia siguiente por la mañana, un criado presentó al estrangero los primeros refrescos del dia; pero este no vió á ninguna persona de la familia. Al tiempo de partir se le apareció el Arabe, asegurando con una mano la brida de su caballo, y presentándole con la otra el estribo. Luego que Haffi montó, el Arabe le declaró que en todo el campo enemigo no tenia un adversario mas temible que aquel que acababa de recibirlo en su tienda. "Anoche, añadió, cuando me referiste los hechos de vuestros antepasados me descubriste al matador de mi padre. Aqui teneis los vestidos con que estaba adornado cuando fué muerto (los habian colgado en la puerta de la tienda.) He jurado sobre estos despojos ensangrentados y en presencia de mi familia, vengar su muerte persiguiendo á vuestra raza desde que sale el Sol hasta su Ocaso. El Sol todavia no ha salido; mas desde luego que aparezca sobre el orizonte, os perseguiré sin descanso. Por fotuna vuestra mi religion me prescribe que os deje retirar tranquilamente de la tienda donde procuraste un ásilo; pero todas mis obligaciones cesarán desde el instante que hubiereis partido. El caballo en que vais montado de cuya ligereza pende vuestra salvaçion, es tan bueno como el que yo voy á montar."

Apenas concluyó estas espresiones apretó la mano á su adversario, y los dos enemigos se separaron. El moro aprovechándose de los cortos momentos que le quedaban, tomó el galope con direccion al campo del bey, y llegó á tiempo muy oportuno para escaparse de su adversario. Este rasgo de hospitalidad tiene alguna cosa de admirable; pero cualquiera Arabe ó moro procedería de igual modo en una circunstancia semejante.

REMITIDO.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Permítanos V. que por medio de su acreditado periódico dirijamos una pregunta al primer galan de nuestro Teatro

Al Sr. Casacuberta.

¿Por qué en la segunda exhibicion de los QUINCE AÑOS HÁ, no se ha presentado V. con el trage que le corresponde? Por no dejar de co-

meter un defecto. El vestido en los actores debe corresponder al carácter que representan y siendo V. un militar, un baron, no debió presentarse en el acto de su boda, en una funcion de etiqueta, con el trage de un pulpero como lo hizo V. anoche; no habria incurrido en este error un frances y mucho ménos un oficial de Napoleon.

Agradecemos al Sr. Gonzalez la aceptacion que ha hecho de nuestro consejo. Se ha conducido perfectamente.

Somos de V. Sr. Editor.

Dos Parisienses.

Cartas que existen en el correo venidas de Montevideo en el Paquete AGUILA SEGUNDA.

Antonio Romero	Juan Viola
Andres Thorndik	José Iturri
Andres Fuentes	José M. Robles
Agustin Arrotea	José Nogaira
Antonio Santa Maria	José Ojeda
Angel Padilla	José P. Lima
Benedita Ocampos	Juan B. Sartori
Victoriana Elias	José Rabassa
Vicente A. Echevarria	José Martin
Baltazar Agüero	Jaime Vicens
Vicente T. Gonzalez	José Borbon
Vicente Montero	Juan Pico
Catalina Gadea	Juan Vitor
Clara Alzaga	José Rovira
Carlos Lamarca	Luis Mazariegos
Dolores Brusain	Laureano Corrales
Dorotea Stewart	Mariano Drago
Dorotea Agell	Miguel P. Montero
Domingo Martinez	M. Dunoyer
Domingo Toral	Miguel G. Planes
Diego Gallardo	Miguel Maturel
Damaso Campos	Manuela A. Garaño
Eladio Otamendi	Mercedes Gutierres
Escolastica Gonzalez	Manuel G. Delgado
Eusevia Funes	Manuel Arrotea
Enrique Audiffren	Pedro J. Dominguez
Eduardo Laitte	Paulino Ibarvalz
Francisco Berdier	Pascuala Cires
Francisco Leblanc	Pablo Pich
Francisco P. Coelho	Pascuala Alvarez
Francisco Delgado	Pedro J. Echepare
Felix Tiola	Pascuala Andrade
Felix Pico	Pedro Carrasco
Franci co M. Franco	Roman Fernandez
Francisca Martinez	Rafael Saavedra
Francisco G. Cortina	Selestina Saldaña
Grandeveaus	Saturnina Iranzuaga
H. Jampied	Samuel Lea
Mompie él Isa	Toribia Escalada
Juan Lanus	Toribia Gomez
Jorge P. Joruuist	

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 2 del corriente.

Cueros vacunos	503
Cueros de potro	11
Cueros de carnero	1247
Arrobas crin	36
Arrobas lana	35
Fanegas maiz	78
Fanegas cebada	35
Fanegas trigo	727

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 1.° del corriente.

Cueros vacunos	13
Cueros de carnero.....(doc.)	18
Fanegas trigo	162
Arroba lana	100
Arrobas cerda	12
Quesos	42

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 1.°

DE HOMBRES.

Entraron	10
Salieron	15
Muertos	0
Existentes	223

ESPECIES METALICAS.

MAYO 3.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	125	4	126	
——Pátrias	124		124	4
Pesos fuertes	7	5	7	5½
——Pátrios	7	3½	7	4
——Patacones	7	5	7	5½
Macuquino la de cordon	7	1½	7	2
Cortada	6	7	7	
Fondos públic. del 6 (en trans.s)	57			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 7 peniques

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 1.°
3.ª PUBLICACION.

D. Ramon Ellauri, — Montevideo
Melchor Belaústegui, un esclavo y dos sirvientes — Banda Oriental
Eustaquio Racero, (peon) — id. id.
Mauricio Castro, id. — id. id.
Manuel Sosa, id. — id. id.
Santiago Avila, id. — id. id.
Rosa Suarez, — id. id.
Bernardo Pery Etchart, — Montevideo
Carlos Brock, — id.
Manuel M. Undurraga, — Chile
Gregoria Albarracin, 2 hijas, — Entre-Rios
Maria Josefa de Astrada, — Paraná
Ramona Romero, — A. de la China

DIA 2.
2.ª PUBLICACION.

D. Salvador Cornet, — Montevideo.
Miguel Segalerva, — id.
Luisa Bartola Lopez, — id.
Isidoro Lopez, — id.
Santiago Blanc, — id.
Juan Wyatt, — id.
Maria Fernandez, 1 hijo, — id.
Mercedes Rodriguez, — id.
Hilario Gonzalez, 1 esclavo, — id.
Domingo Patron, 1 dependiente llamado Silverio Olivera, — id.
Gregorio Esponza, — San Borja.
Francisco José de Refendo, — id.
Augusto Borqet, — Chile.
Felipe Guillon, — id.
Juan Irribarren, — Entre Rios
Pedro Arrecha, — id.
Antonio C. Rodriguez, — A. de la China
Juana Maria Rios, — id.
Nicolas Salguero, — id.
Elias Farrington, — Vacas
Isaac L. Welshmann, — id.
José Patric. Lahitte, con tropa de arria, San Juan

DIA 3.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Landeriche, — Mercedes
Beltran Bascary, — Tucuman
Hipólito Tampied, — Montevideo
José Carbonell y Prat, — id.
Bernardo Collazo, — id.
Francisco de P. Barnés, — id.
Luis Palacios, 1 hermana, — Banda Oriental
Antonio Rody, — id.
Fortunato Ansoategui, — id.
José Antonio Delgado, 1 peon, — Mendoza
María Romana Molina, — A. de la China
Fray Domingo A. Rama, — Colonia
Rufino Videla, — Sandú
Gerónimo Yofre, — Córdoba
Máximo Montenegro con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina, — id.

CARGA DEL DIA 2.

A la Fragata americana *Brutus*, 1,069 cueros vacunos, 2 cuarterolas aceite de potro, 9 cueros de lobo.

A la Fragata francesa *Constance*, 140 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 3.

á Llavallol, Cangallo 98.

1 cajon indianas; 10 serrones piedra de chispa; 10 fardos cañamo; 45 balas papel de estraza.

á Pousel y Ca., Chacabuco 13.

1 cajon semillas y arboles; 1 fardo entretela de algodon; 1 cajon útiles de sombrerería; 1 idem papel pintado; 48 braceros.

à Dikcson y Ca., Reconquista 20.

9 cajones pañuelos sin fleco; 9 id. id. de lanilla; 1 id. zarazas; 4 id. bretañas; 9 id. coletas; 4 id. irlandas; 6 id. lanillas; 1 id. anascotes; 2 id. prunelas; 3 id. sillas de montar; 2 id. bayetillas negras; 4 idem bayetas de pellon; 1 cajon cocos negros; 2 id. id. rosados; 1 fardo colchas; 1 id. listados.

á Guerin Seris y Ca., Potosí 109.

1 cajon capas bordadas adamazcadas; 2 id. id. capas bordadas y lisas; 5 id. piedras litográficas; 2 id. colchados para forros; 1 id. pelo 1 id. plomo en polvo, colores varios, ataditos colores finos, aceite para retratistas, piezas marfil, vidrios finos, medallones, cajitas, celindros de acero, rueditas, cabos y estuches &c. &c.; 1 cajon velones postisos; 1 id. útiles para fabricar flores, bolsas surtidas, seda verde, carmin en polvo, papel verde, alambre de laton, idem de fierro, género verde, chapas, bastoncitos, canastillas finas, id. ordinarias, felpillas, gasa plateada, id. dorada, atados musgo, flores ordinarias, broches negros, baritas de fierro y periódicos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta nacional *Indio*, capitan José M. Guilioni, de Rio Janeyro el 12 del próximo pasado y de Montevideo el 1.° del corriente, consignado á D. Felipe Llavallol—al mismo, 58 pipas caña, 26 sacos café, 4 cestos plantas.

Bergantin frances *Uní*, capitan Meciel, de Havre de Gracia el 28 de Enero y de Montevideo el 1.° del corriente, consignado á la órden —24,400 baldosas, 180 tablas de pino, 25 cascos vinagre, 78 piedras de afilar, 1 rueda, 182 bultos mercancias.

Goleta paquete oriental *Aguila Segunda*, capitan Manuel Soriano, de Montevideo el 2 de Mayo, á D. Alejandro Martinez, en lastre.

Bergantin brasilero *Amistad*, capitan José F. Araujo, de Parnaguá el 13 del próximo pasado, consignado á D. Manuel Acevedo Ramos —al mismo, 276 tercios yerba, 51 sacos arroz, 9 dichos café, 30 docenas tablas—á D. Juan Balbino Soriano, 138 tercios yerba—á D. Joaquin Almeida Riveiro, 169 tercios yerba—á D. Pedro Alfaro, 192 tercios yerba, 47 sacos arroz—á D. Juan de Sousa Monteiro, 98 tercios yerba—á Poucel y Ca., 60 dichos idem—á D. Juan Acosta Thimoteo, 20 dichos id.—al capitan, 35 sacos arroz—Pacotilla de los marineros, 15½ docenas tablas, 42 botadores.

MEMORANDA.

Estaba cargando en Parnaguá con destino á este Puerto el Bergantin *Cacique*.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Galeota holandesa *Margarita*, de Lisboa el 26 de Enero—con, 246 moyes sal á Bertran y Ca.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Colonia.

El Queche *Esperanza*, saldrá para dicho destino á mediados de la semana entrante. Para carga ó pasage ocúrran al almacen de D. Vicente Montero frente á Santo Domingo. Los interesados dejarán apunte de la calle y casa de su habitacion para irlos á buscar. m3—5p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Viernes 5, á las 5 de la tarde, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO

ó con su Capitan.

☞Tiene el registro abierto.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá la balandra MERCEDES en la presente semana para dichos destinos. Admite carga y pasageros. Los señores que gusten tratar pueden ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 123, en el almacen de pinturas.

Para la Colonia.

Saldrá á fines de la presente semana para dicho destino la Balandra Candelaria. Quien quiera cargar ó ir de pasage, ocurra al Almacen de Pinturas, calle de la Reconquista núm. 123, para tratar. a29 6p

Para Paisandú.

Saldrá en la presente semana la balandra SAN AMBROSIO: admite carga y pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran calle de la Reconquista núm. 133 almacen de pinturas. a26—3p

Para Cádiz.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El hermoso y muy velero bergantin toscano

ESPERANZA,

Forrado y clavado en cobre,

su capitan Don PEDRO SHEPPARD.

Saldrá para dicho destino á fines del presente Mayo; tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que asegura buen trato. Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocúrran á su consignatario D. Manuel S. de la Maza, calle del Restaurador Rosas, núm. 47, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

Para Rio Janeiro.

(Pasageros Solamente.)

La hermosa y de sobresaliente marcha, forrada y clavada en cobre Goleta Paquete Oriental

RELAMPAGO.

Saldrá para dicho puerto dentro de muy pocos dias. Las excelentes comodidades de este buque, y el buen trato que se ofrece á los señores pasageros hace esta ocasion muy preferible. Para tratar ocurran á su consignatario D. Gerónimo Riso, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n25— Calle de la Paz No. 51.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLISEO.

FUNCION ESTRAORDINARIA

El Jueves, 4 de Mayo de 1837.

El interesante drama en siete actos de grande espectáculo, con el titulo de—

15 *AÑOS HÁ*,

ó sean

Los Incendiarios de Pre-in-Saint Pol.

A las siete.

NOTA.—El Empresario se ha decidido á dar esta funcion estraordinaria, teniendo en consideracion el no gravar á aquellos de los Sres. abonados que no gusten de su repeticion; mas siempre podrán disponer de sus aposentadurias hasta la hora de costumbre.

Aviso.

En la calle de Cuyo número 131, del lado del consulado frances, se necesita una sirvienta que no tenga hijos ni marido, y que traiga buenas recomendaciones: sin estas dichas calidades es inoficioso ocurrir. m3—3p

Aviso,

SE alquila un corralito apropósito para acopiar leña de astillas ó para tener caballos: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 64, donde encontrará con quien tratar. m 3—4p

A los Vigilantes.

Ayer ha desaparecido un negro de 12 á 14 años, color fulo, boca grande, se llama Domingo, lleva una chaqueta color café ó chaqueton negro, un sombrero panza de burro, lleva un poncho azul bichará. El que lo presente en la calle de Cuyo No. 170 recibirá 25 pesos de gratificacion. m3—3p

AVISO.

GUILLERMO HAYTON tiene el honor de avisar á sus amigos y al público que ha mudado su tienda del núm. 45 calle de Cangallo al núm. 68 calle de la Piedad, atras de la iglesia Catedral, á donde se encuentran levitas, fraques, chaquetas, chalecos y pantalones, sombreros de seda de 18 hasta 30 pesos, id. para niños de 15 hasta 30 pesos, idem de castor de 30 hasta 55 pesos; camisas de hilo, id. de algodon, id. de punto y de franela; camisolines, cuellos, calzonsillos de punto y de algodon, corbatines de 4 hasta 35 pesos, pañuelos de seda de la India y de algodon, medias largas y cortas de lana y de algodon, tiradores, guantes de todas clases, navajas muy finas, botas de 20 hasta 35 pesos, zapatos, chinelas &c. &c.

☞Tambien acaba de recibir *un surtido superior de zapatos ingleses muy fuertes, de una y de dos orejas y abotinados para invierno, los zapatos á 14 pesos y los abotinados á 15;* camisas inglesas de hilo puro de calidad diferentes, gorras de paño fino inglesas de 9 hasta 12 pesos; levitas de paño de goma que ninguna agua puede penetrar, tambien hay zapatos de prunela forrados en goma para señoras.

Se hace ropa para hombres lo mas pronto y barato posible. m3—3a

Aviso.

SE necesita una jóven para el servicio de adentro, ya sea conchavada ó dada por contrata; teniendo buenas recomendaciones ocurra á la calle de Maipú número 118. m3—4p

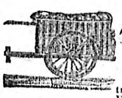

Para Santiago, Tucuman, Salta y Jujuí.

El 15 del presente Mayo saldrá la tropa de carretas de D. José Manuel Diaz. Para cargar ó ir de pasago ocurran á la calle del Perú número 76. m3—5p

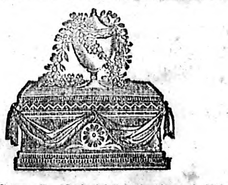

D. Julian Vivar y Da. María del Rosario Alzaga de Vivar, padres de la finada Da. Concepcion Vivar (que en paz descance) y los demas deudos, suplican á las personas que por falta del repartidor no hayan recibido esquela, se dignen asistir al funeral, que por el alma de dicha finada se ha de hacer en la Iglesia de San Ignacio, el Viernes 5 del corriente á las diez de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de dicha finada con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.

Se venden

UN par de puertas nuevas recien hechas con sus marcos correspondientes, todo muy bueno y á propósito para una esquina, y tambien sirven para colocarlas en un almacen, ó puerta de calle, y se darán á un precio bastante acomodado. El que las necesite puede ocurrir á la calle del Buen Orden número 82. m3—3p

A los Señores que edifican.

BALDOZAS del Havre de Gracia se están descargando y se pueden mandar á casa de los compradores á precios moderados, ocurriendo inmediatamente á la calle de la Reconquista número 3, donde se encontrará con quien tratar. m3—3p

Aviso.

EN la calle de la Federacion núm. 266, se encontrará un surtido de puñales de buena calidad á precio muy equitativo, por mayor y menor. m3—4p

Se vende

UNA casa en el barrio de Monserrat en la calle de Chile, en la que cruza la calle de Lorea; tiene como 30 varas de frente al Norte y media cuadra de fondo al Sud, con seis piezas buenas y tres naranjos chinos, y una parra moscatel. En la confitería de la plaza de Monserrat darán razon calle del Restaurador, el que guste tratar ocurra á dicha confitería. m3—3p

AVISO.

SE vende un mulato de oficio sombrerero, en la cantidad de seiscientos pesos moneda corriente. Para tratar ocurran á la calle de Federacion número 233. m3—4p

Aviso al Público.

CALLE del Restaurador, Plaza de Monserrat núm. 203, casa del Maestro Luis Beafor, se ponen Sanguijuelas grandes y de buena calidad, recien venidas de Europa. El que guste ocuparlo ocurra á dicha casa que será bien servido. m3—3p

Aviso.

EN la calle del Perú No. 143, se necesita de un mozo para almacen, que tenga conocimientos en este ramo, y pueda garantir su buena conducta; sin estas calidades evíese de presentarse porque no será admitido. 2—4p

Wanted.

An English servant who can be well recomended. Apply at 52 calle de Corrientes. m2—

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Sin la menor reserva á la mejor postura, á plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

En casa de los Sres. Nicholson, Green y Ca., calle de la Universidad núm. 70.

En los dias 3 y 5 de Mayo, se rematarán sin reserva y por conclusion los artículos que abajo se detallan:—

Cerraduras de baul, caja y cajon, cuchillos de punta de 6 y 7 pulgadas, hilo de carretel, cintas de hilera, un pequeño resto de puñales, limas para cerruchos surtidas, cucharas de fierro estañadas, formones de cabo y de espiga, bandejas charoladas, tarros, botones de nacar, idem de 3 y 4 ojos, azul, espuelas de fierro y estañadas, picaportes, aldabillas, estrivos estañados, broches, botones de tirador, guitarras, cintas de algodon, azadas, hachas, azuelas, cuchillos y tenedores para mesa superiores, con otra infinidad, de artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—

Se rematará por cuenta de aseguradores,— 1 bocoy de calderas con averia.

POR EL MISMO.

En la esquina pulperia Reconquista núm. 226.

El Lunes 8 del corriente, á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura todos los artículos que existen en dicha casa, y consisten de:—

Caña y aguardiente, ginebra, vino carlon
Yerba parnaguá
Vinagre, agrio de naranja
Pipas vacias y cuarterolas
Tabaco picado
Quesos, vino moscatel
Salsa en botellas
Bateas, caserolas
Botellas y frascos vacios
Almidon, vasos
Cohetes, el amarzon mostrador y otras menudencias y útiles de casa.

POR EL MISMO.

De la Balandra Santa Rita.

El Martes 9 del corriente, se remarán sin reserva á la mas alta postura la Balandra Santa Rita, surta en la Boca del Riachuelo lista para nabegar, tiene todas las jarcias y velamen completo y á mas:—

Una cadena de 55 brazas
Una id de 45 id.
Un reson y un bote con cuatro remos.

AVISOS.

Se vende

Una criada para todo servicio, en cantidad de novecientos pesos moneda corriente. El que la necesite ocurra á la calle de Belgrano número 198, en donde encontrará con quien tratar. m2—3p

Se alquila,

Una casa, en la calle de Potosí No. 68, con cinco piezas. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar. m2—3p

Cebada inglesa.

SE vende en el almacen calle de Chacabuco núm. 66, por arrobas y libras. m2—3p

Conchavada.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano núm. 132. m2—3n

Calle de las Piedras núm. 8.

I. HERSCHEL, oculista y mecánico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta la cinco de la tarde. m2—4p

ATENCION

A la abrasadora Quemazon, calle de Representantes núm. 24.

TERCIOPELOS negros á 16 pesos,
Paños rayados finos á 17 pesos,
Paños lisos obscuros finos á 17 pesos,
Pañuelos de rebozo buenos á 5½ pesos,
Idem *de punton* floreados á 4½ y 5 pesos,
Idem de gasilla á 3 pesos,
Idem de raso floreados á 3 y 3½ pesos,
Idem de id. floreados de taparse á 50, 60 y 80 pesos,
Idem del Tibé á 20 y 25 pesos,
Idem adamascados de taparse á 16 pesos,
Idem de espumilla floreados á 30, 35 y 40 pesos,
Un surtido de listados muy baratos &c.,
Zarazas de diferentes clases, á 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 rs,
Argentinas muy firmes, á 11 rs.,
Muselinas francesas de colores finas, á 6, 7 y 8 rs.,
Pequines de seda baratos,
Indianas finas, á 11 rs.,
Vestidos de bayle, á 16 y 18 ps.
Merinos de lana, á 5½ ps.
Merinos de algodon anchos negros franceses á 2 pesos,
Un surtido de cantones,
Satetines y géneros á cuadros de todos colores á 9, 12, 20 reales y 4 pesos,
Velos negros y pañuelos de punto,
Esclavinas negras y blancas,
Muselinas blancas á 12 reales,
Cocos blancos finos á 14 reales,
Muletones para ropa de abrigo, á 11 rs.,
Alemaniscos baratos, á 14 rs.,
Bayetas de pellon y dos frisas,
Zarazas de colcha baratas,
Bramantes finos, á 7, 8, y 9 rs.,
Un surtido de medias completo tanto de lana como de algodon, á 10 y 12, rs, 2, 3 y 4 ps.,
Platillas de hilo baratas,
Bretañas finas, á 20 ps. m2—10p

BARATILLO.

CORVATINES de seda y raso floreados y lisos, de gustos modernos, al ínfimo precio de *cinco pesos*. Se encontrarán en la Mercería de la Esquina del Colegio. m2—4p

Se vende

UNA quinta, situada en las inmediaciones del hueco de Laguna, una cuadra ántes de llegar á la de Lezica sobre la izquierda; el terreno está en el mejor estado de cultivo y promete ventajas á una persona industriosa: tiene una casita de azotea, cocina y pozo de valde. Ocurriendo á la misma quinta encontrarán al dueño para tratar. m2—6p

Aviso.

El que tenga una volanta de 2 ó 4 ruedas, fuerte como para uso de campo, y quiera venderla, encontrará con quien tratar ocurriendo al núm. 40 calle de Representantes. m2—4p

Se alquila,

La casa de altos No. 40 calle de Belgrano, y en el No. 57 calle de las Piedras, se entregarán las llaves al que la quiera ver. 2—3p

Aviso.

D. CRISTOVAL BOSCH se ha separado del negocio de tienda, que en sociedad con él manejaba D. Ciriaco Gomez, quien continuará en adelante con dicho negocio por si solo, quedando obligado á liquidar los créditos pendientes, y habiendo hecho esta separacion de mutuo convenio firman este aviso. Buenos Ayres, Abril 29 de 1837.

Cristoval Bosch.
m2—3p *Ciriaco Gomez.*

Se compran

De 50 á 100 vacas lecheras. El que las quiera vender ocurra á la calle del Tucuman número 53. m1—1n

Manteca fresca

A 12 reales la libra; se vende en el almacen número 40, esquina de Pueyrredon. m1—2n

Leon Manso.

En la Fonda frente al Muelle de la Boca del Riachuelo, se halla de venta un Leon domesticado, criado con leche de vaca. Está á la vista de quien lo quiera ver; y allí hallarán con quien tratar. a28—3

Se compra ó se alquila,

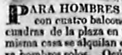

Un coche ó galera fuerte para viajar en lo interior. Para tratar ocúrrase á la casa de D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria núm. 35. m1—3p

Se alqailan

PARA HOMBRES SOLOS, tres hermosas piezas de alto con cuatro balcones á la calle en una casa situada tres cuadras de la plaza en una de las principales calles. En la misma casa se alquilan dos otras piezas interiores, tambien para hombres solos. Ocúrrase al escritorio de la calle de la Federacion núm. 28. a29—3s

Aviso.

SE vende un carro cuadrado con aperos correspondientes. El que se interese por él puede ir á tratar á la calle de la Piedad núm. 167, donde vive su dueño. m1—4p

AVISO.

SE necesita una moza, que sea blanca ó color bajo, que se quiera conchavar para cuidar una niña. Ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 172.

Aviso interesante.

EN la calle de la Reconquista número 180, se vende una partida de sanguijuelas recien venida á precio moderado, por mayor y menor. m1—3p

Aviso á los Quinteros.

SE venden de ocho á nueve libras de semilla de cebolla nueva, de buena calidad á un precio muy acomodado. En la calle de Corrientes número 153 darán razon. m1—3p

Se necesita,

UN conchavado de la edad de 18 á 30 años. En la tintorería del Buen Gusto, calle de la Universidad núm. 116. Será escusado presentarse si no tiene buenas recomendaciones. m1—4n

Se necesita,

UNA buena conchavada para la cocina, teniendo buenas recomendaciones, puede ocurrir á esta imprenta que darán razon. m1—4p

Interesante.

Se vende la casa núm. 14 calle de las Artes; á quien le convenga ocurra calle de la Federacion número 268. m1—5p

Aviso á los Vigilantes.

SE ha huido el Viernes 28 del corriente, un muchacho llamado *José Ignacio Diaz-Velez*, cordobes, de edad de 11 años. Lleva chaqueta negra de astracan, pantalon de listado remendado, botines de dos suelas, vá en cabeza, cara redonda, nariz ancha, boca regular, cejas negras, petizon y regordeton. El que conduciera ó diera noticia cierta de su paradero, recibirá una buena gratificacion ocurriendo á la calle de Cuyo número 81. m1—4p

¡ Viva la Federacion !

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, comparecerán en la Sala del Juzgado el dia 9 del entrante mes de Mayo, á las 10 de la mañana, todos los acreedores del finado D. Joaquin Oliveira, con sus respectivos documentos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1837.

TEODORO MONTAÑO,
m1—3p Escribano público y de número.

¡ Viva la Federacion !

Aviso de la Capitanía del Puerto.

EN la Chácara de Azcuénaga se halla una Lancha grande con una faja punzó y otra blanca, en su consecuencia se previene á las personas que se crean con derecho á ella ocurran á esta Capitania de Puerto, en donde haciendo constar su legítima propiedad les será entregada.

Otro.

En la Boca del Riachuelo se halla un Bote que ha sido encontrado entre el Miní y Martin García, con cuyo motivo se previene á las personas que se crean con derecho á él ocurran á esta Capitanía de Puerto, en donde haciendo constar su legítima propiedad les será entregado.

Aviso.

EN la relogería y joyería calle de la Universidad núm. 25, se acaba de sacar un surtido de joyas finas que consiste de lo siguiente:—Carabanas de brillantes, sortijas y alfileres de id., cadenas de oro para señora, carabanas y alfileres de filigrana de la última moda. Igualmente muchas otras cosas que se venderán en precios equitativos. a28—3n

!VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

SE previene al público que desde el Miércoles próximo 3 de Mayo pueden llevarse á la Oficina del Mercado del Centro los pesos y medidas para ser cotejadas y contrastadas con arreglo al Superior decreto de 17 de Febrero del presente año, cuya operacion se practicará desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y continuará todos los Miércoles y Viérnes en lo sucesivo.—Buenos Aires, Abril 29 de 1837.

VICTORICA.

Almanaques para el año de 1837.

SE hallan en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad No. 37.

Coleccion Completa DE RECETAS del célebre MEDICO DR. MANDOUTI,

Precio—— 4 Reales.
La Docena- 5 Pesos.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

Se necesita una casa

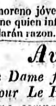

Que no diste mas de tres cuadras de la plaza, para una casa de comercio, y que tenga comodidades para una familia, una con altos será preferida. Quien pueda proporcionarla ocurra á esta imprenta que darán razon. a29—4p

Mucamo.

UN moreno jóven acostumbrado á servir, busca acomodo: tiene quien informe de su buena conducta. En esta imprenta darán razon. a29—3g

Avis interessant.

Une Dame française sur le point de s'embarquer pour Le Havre de Grace desirerait rencontrer une compatriote, dont l'intention etans de se rendre en France, voudrait bien l'accompagner. S'adresser pour les conditions rue de Chacabuco N.° 26, à une cadre et demie du marché. a28 3s

TO LET.

THE spacious chamber of the house number 30 Cathedral street fronting the Cathedral; the chamber is 17 yards long and 5 yards 1 foot wide, an ample staircase of easy ascent leads to it and to a closet appertaining it, the chamber has 3 large windows with balconies to the street and from its central situation would be a desireable situation for many. Enquire in the booksellers shop below. a28—3p

A las viciosas al mate y fumar.

DE San Miguel para el rio á las tres puertas, en la tabaquería número 222, hay yerba paraguaya superior á 12 reales libra y cigarros de hoja de Corrientes á 12 por un real, y ademas tabaco paraguayo desde un peso hasta 14 reales segun su clase. a29—3p

¡SUPLICA!

A LAS ALMAS PIADOSAS.

A LOS 30 años de edad y 19 de una contínua y penosa enfermedad: agoviada con el peso de la indigencia y de la desgracia; sin padres, sin amparo alguno, y sufriendo desde este tiempo todo el rigor de una dolencia cruel, cual es *un cáncer en la nariz*, que me oprime hasta para respirar; y para colmo de mi desdicha he perdido últimamente una hermana, única que me ayudaba para mi alimento; esperando con resignacion el fin de mis tristes dias; pues segun la opinion de los facultativos que me han visto no está muy distante porque me consideran incurable. En este estado de afliccion y desamparo, y sin otra esperanza que la caridad pública, que tanto distingue á nuestro virtuoso pueblo: y convencida que las almas piadosas no dejarán perecer en la miseria á una compatriota suya, es que IMPLORO la proteccion de todos, para que se dignen socorrerme con lo que puedan, contando con la eterna gratitud, y fervorosas oraciones de la desventurada—

RAFAELA LOMEZ.

Calle de Belgrano No. 285. a29—3g

Piedras de Atahona.

SE hallarán de venta calle del Perú núm. 18, son superiores de la Banda Oriental ala de mosca. a29—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

DESDE el Mártes 2 de este mes, se oyen proposiciones de amortizacion de Fondos Públicos. Los que quisieren hacerlas se dirigirán á la casa número 27, calle de Belgrano, desde las once á la una del dia. a29

Interesante.

EL Lúnes 1.° de Mayo se ha de abrir un establecimiento de limpiadorería para toda clase de capas, levitas de paño ó de casimir, de chalecos, chaquetas, en fin todo lo que se refiere al oficio de limpiador. El empresario de dicho establecimiento se compromete á limpiar á sus costas los géneros, en que vuelvan á aparecer las mismas manchas que habrá sacado. Tiñe tambien toda clase de género negro y los entregará á las 24 horas de recibidos, si lo permite el tiempo, á satisfaccion de los interesados. Calle de la Catedral núm. 67. a29—3s

Cambio de Domicilio,

EL Registro de D. JUAN RAINES Y CA., se ha trasladado del número 15 de la calle de Chacabuco al número 4 de la calle de Maypú. a28—4s

Se alquilan,

(A HOMBRES SOLOS.)

UNOS hermosos altos. Ocúrrase para verlos y tratar á la calle de la Esmeralda núm. 53. a28—3p

Se alquila

EL alto de la librería núm. 30 calle de la Catedral, frente á dicha Iglesia, consiste de un cuarto de 18 varas de largo y cinco y media varas de ancho; tiene tres ventanas grandes, con sus balcones á la calle. En la librería darán razon. a28—3p

Se venden,

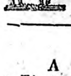

De 1,200 á 1,500 ovejas en una majada chico y grande, están cerca de la Villa de Lujan. Para tratar ocúrrase calle de las Artes pasado el número 159, frente á San Nicolas.—Tambien se venden terneros al Sud. a27—4p

NOVENA

A LA SERAFICA S.TA TERESA DE JESUS.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37.

Interesante.

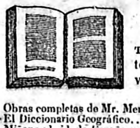

En la Librería de RUPERTO MARTINEZ, calle de Potosí núm. 39, se hallan de venta las obras siguientes:

	Tomos.	Pesos.
Obras completas de Mr. Merlin	52	550
El Diccionario Geográfico	10	250
Miñano id. id. de España y Portugal	11	110
Diccionario Geográfico, con 7 mapas	2	20
El Buffon, nuevamente impreso en Barcelona, con 480 láminas iluminadas	58	300
El Año Cristiano, con láminas finas	18	250
Gibert Corpus juris canonici	3	30
Van Espen, obras completas	2	25
Filangiere, ciencia de la Legislacion	6	20
Vattel, Derecho de gentes	4	10
Richerand, elementos de fisiología	6	20
Benjamin Constant, curso de política	4	12
Diccionario de economía política	3	10
Tratado de Legislacion, por Comté	3	8
Justicia Criminal de Inglaterra	2	4
Tratado de Legislacion, por Bettam	8	24
Larruga, memorias de España	4	14
Coleccion de Discursos de Fox y Pitt, frances	12	30
Riquezas de las naciones, en frances	4	15
Ripia, práctica de la administracion de cobranzas de rentas	4	14

a28—4p

Aviso.

EL que quisiere vender la accion de alguna pardita ó negrita liberta de 6 á 7 años, puede avisarlo en esta imprenta. a27—6p

Abre el Ojo.

EN la Boca del Riachuelo, se vende una Pulpería que promete grandes ventajas por las comodidades que presenta: su dueño la vende por tener que ausentarse del pais. Dicha pulpería se halla cerca del rio al concluir el camino, y es conocida por del finado Castro. Allí mismo podrán tratar. a27 4

OJO.

PARA el dia seis ú ocho del próximo Mayo, se presentará una partida de papas que serán como 300 arrobas, de una semilla inglesa de la mejor que ha venido y ha dado una papa hermosísima en su tamaño y de un sabor esquisito. Su precio 11 pesos arroba. En la calle del Restaurador número 175 darán razon. a27—15p

Se vende,

Un criado jóven, robusto, apto para todo servicio y sin vicio conocido. Calle de la Piedad número 144. a27—5p

Cambio de domicilio,

LA Sastrería de DON JOSE HARDOISE, calle de la Piedad número 90, se ha trasladado al número 91 en la misma calle, en la acera de enfrente. a27—3p

NOVENA

DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37.

¡OJO A LA GANGA!

Se dará en cuatro mil pesos un terreno que hace esquina, cercado de pared, con una casita adentro recien compuesta, calle de Chile y Potosí al lado del número 51, cerca de la Plaza de Lorea, en la acera de la Barraca de Tabose: su dueña vive en la calle del Buen Orden número 134, de la Plaza de Monserrat media cuadra para la Concepcion, donde pueden ocurrir á tratar. a28 3p

Aviso.

UNA Casa de Comercio Francesa queriendo redondear factura por tener que ausentarse su dueño en breve, avisa que los efectos siguientes se venderán á precios sumamente baratos—

Cambrai ó cocos finos con pintas, de muy buen gusto, de vara de ancho y propios para la estacion
Paños franceses surtidos muy buenos
Pañuelos bordados de cambrai de hilo
Esclavinas de varios gustos
Merinos lisos, merinos floreados
Géneros de lana para vestidos de señoras
Otros de lana y seda id. id.
Vestidos para niños
Guantes, particularmente para señoras
Abanicos de hueso de buena calidad
Pañuelos de punto, blancos y negros
Otros de seda colchados de muy buena calidad
Camisas de bramante frances para hombres
Otras de colores, otras de hilo puro
Esparteria para modistas
Fondos para gorras de señoras
Varios otros artículos para modistas.

Todos los artículos arriba espresados se venderán por mayor y menor.

Calle del Perú, ántes de la Florida, número 4, frente á la casa de la Sra. Azcuénaga. a27 15s

Aviso.

EN el almacen de comestibles y bebidas calle de la Federacion, ántes calle de la Plata, número 199, se vende lo siguiente—

Vino carlon á 4 reales la cuarta
Id. id. á 4½ id.
Id. id. de superior calidad á 5 reales id.
Yerba paraguaya y parnaguá
Azúcar blanca y terciada, una porcion de loza
Té de todas clases, café molido
Y otros varios renglones á un precio acomodado.

Tambien se vende bacalao á 4 reales libra, un molinillo nuevo y un tostador de café. a25 6p

QUEMAZON.

De PAPEL PINTADO Y FLOREROS, por tener que ausentarse su dueño en breve, calle del Perú ántes de la Florida número 4. a26—15s

NOVENA

DE LA SANGRE DE N. S. JESU-CRISTO, Y EJERCICIO DEVOTO DE SUS SIETE PRINCIPALES DERRAMAMIENTOS.

Se halla en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad núm. 37.—PRECIO: 6 reales. a13—

Aviso.

SE han robado de la puerta de calle núm. 98 de la calle de la Paz, un llamador de bronce de los mayores que se usan en el pais: si alguno lo hubiese comprado y lo entregase en dicha casa, se le abonará lo que hubiese pagado, siempre que no esceda de su justo precio, y se suplica á las personas á quienes despues de este aviso fuere propuesto en venta, lo retengan y dén aviso, por lo que recibirá una buena gratificacion. a27—3p

A los Boteros.

SE necesita un buen oficial botero para hacer pies, en la tienda calle de la Federacion núm 22, que tiene de muestra un tigre. a25—6p

Interesante.

EN la calle de la Piedad número 72, se vende aceite de quemar, de superior calidad, á 12 pesos la arroba.

Será considerablemente mas barato que el de los revendedores por venderse de cuenta del mismo fabricante.

El almacen estará abierto los dias de trabajo hasta las 5 de la tarde. a12 30p

Jabon Económico.

EN la calle de la Piedad número 72, se vende un Jabon de superior calidad y mas económico que el del pais, pues tiene la propiedad de no revenirse en tiempo húmedo, como tambien de limpiar y hacer espuma con agua de pozo.

El precio es de 20 reales el peso el de á real y medio, y de 14 reales peso el de á real: los panes son mas grandes que los del jabon del pais. a14 15p

Grasa superior.

EN la calle de la Piedad número 72, se vende grasa de comer, de la Banda Oriental, de superior calidad. a12 15p

NOVENA

De la Seráfica Virgen SANTA CATALINA DE SENA.

SE vende en la Imprenta Argentina, á media cuadra de la Plaza para el Colegio número 37.—Precio: 5 reales.

Papel Rosado grande.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio, número 37.

Aviso.

EL abajo firmado *fabricante de Pianos*, respetuosamente pone en noticia del Público, haberse mudado de la calle del Perú número 96, (ántes de la Florida) á la de la *Federacion núm.* 217, (ántes de la Plata) casa conocida por de Diaz-Velez: en ella continúa en su arte de fabricar y componer Pianos. Igualmente avisa, tener un surtido de Pianos de muy buena calidad y á precios sumamente bajos. Tomará en parte de pago Pianos de menos valor del que se tomare, y tambien descompuestos.

a8—30p JOSE SANTO.

En la calle de la Paz No. 42,

Se fabrican, y se venden por mayor y menor, frenos superiores de todas clases, romanas grandes y chicas, cocinas económicas de todos tamaños, las mejores y mas cómodas hasta ahora conocidas. En el mismo Establecimiento se fabrica y se compone con la mayor perfeccion todo lo concerniente á herrería, á precios muy equitativos.

Y en este mismo Establecimiento se necesitan dos aprendices de 12 á 14 años. a22—7p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.